## GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARIA DEL INTERIOR DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A EXTRANJERA QUE INDICA

N° Interno: 2289037

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 44582

SANTIAGO, 21/07/2010

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por doña Yurenma Cecilia ISTURIZ BELIZARIO de nacionalidad VENEZOLANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 03 de Mayo de 2010, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA N°007256280.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Yurenma Cecilia ISTURIZ BELIZARIO de nacionalidad VENEZOLANA hasta 30/10/2010.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$53.787.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Extranjet

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/MPJ [662]21/07/2010

DISTRIBUCION:

- Policía Internacional

- Archivo

GABRIEIA CABELLOS HUARCAYA SECCIÓN ATENCIÓN PÚBLICO